

REGLAMENTO PARA LA RENOVACIÓN Y ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OIDP 2011-2013

1. PRESENTACIÓN

El presente reglamento pretende regular la elección de la ciudad responsable de la Secretaría Técnica del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa-OIDP.

El OIDP se define como un espacio abierto a todas aquellas ciudades, entes locales y organizaciones que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local.

Este objetivo principal requiere la labor de la gestión diaria de la red, la preparación, organización y dinamización de las iniciativas propias del Observatorio, así como el apoyo a la organización de la Conferencia Internacional anual, además de las funciones propias de la Secretaría, especificadas en el *Reglamento de Funcionamiento del OIDP*, que son:

1. gestionar la página web del Observatorio
2. gestionar el banco de experiencias
3. gestionar el banco de recursos
4. gestionar la agenda de actividades y las noticias
5. coordinar las distintas actividades del observatorio
6. Ostentar la representación del Observatorio ante las distintas instancias con las que la organización se relacione

2. PARTICIPANTES

Podrán presentar sus candidaturas todos aquellos gobiernos locales socios del OIDP.

De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la red, la Secretaría Técnica estará a cargo de un municipio socio por un periodo de 3 años renovables.

3. ELECCIÓN DE LA SEDE

La elección de la Secretaría Técnica se realizará en el marco de la Conferencia Internacional anual. Las ciudades candidatas tendrán un espacio en el plenario del Observatorio, dentro de la reunión interna de los miembros del OIDP a celebrar el miércoles 17 de noviembre de 2010 en Ciudad de México, para exponer su candidatura.

La elección se realizará por consenso; si no se consiguiera este consenso se procedería a la votación de las candidaturas. Los electores serán los miembros del OIDP presentes en la conferencia que podrán emitir un único voto por miembro.

4. PRESENTACIÓN Y PERIODO DE CANDIDATURAS

Las ciudades que quieran presentar su candidatura deberán remitir por e-mail la siguiente documentación a la Secretaría Técnica del OIDP:

1. Escrito del alcalde o alcaldesa, u otro/a responsable político del gobierno local presentando la candidatura.
2. Compromiso institucional del gobierno local presentando la candidatura a desarrollar el cargo de Secretaría Técnica por un período de 3 años, que asegure la continuidad o el proceso de renovación en caso de cambio en el gobierno local.
3. Descripción, en líneas generales, de la propuesta de gestión de la red y de la Secretaría técnica para los próximos 3 años (máximo 2 folios).
4. Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos del gobierno local candidato (máximo 2 folios).
5. Descripción de los recursos económicos del gobierno local candidato que se destinarán al proyecto (documento que avale el compromiso de los recursos económicos previstos para el desarrollo de la gestión).

El coste de la Secretaría Técnica se contabiliza alrededor de los 150.000 euros anuales. Esta estimación se hace a partir de los costes de la Secretaría Técnica del OIDP de los años 2008 y 2009. Los datos del presupuesto anual ejecutado se presentan periódicamente en la sesión de trabajo de los miembros de la red, en el marco de la Conferencia Internacional del OIDP.

El periodo de presentación de candidaturas se abrirá con una antelación de dos meses previos a la celebración de la conferencia anual, y se cerrará una semana antes de ésta.

5. ACEPTACIÓN

La ciudad que asuma el cargo de Secretaría Técnica se comprometerá a aportar los recursos económicos necesarios durante los próximos 3 años, la preparación de los contenidos, la logística de los proyectos, establecer contactos y colaboraciones con gobiernos locales, otras organizaciones y redes que trabajen en democracia participativa.

La Secretaría Técnica se comprometerá a desarrollar sus funciones de acuerdo al *Reglamento de Funcionamiento* de la red, y a los acuerdos de los miembros que se tomen en las sesiones plenarias anuales de los miembros, y a los acuerdos del Comité Coordinador.